MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
LICEOS DEL EJERCITO

PATRIA HONOR LEALTAD

TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE APOYO A LA GESTIÓN N°208-CELIC-2026 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – LICEOS DEL EJERCITO y JAQUELINE SANCHEZ MUR, identificado(a) con la cédula de ciudadanía N° 52.302.403 expedida en Bogotá D.C.

El suscrito **Teniente Coronel VICTOR HUGO QUINTERO MARULANDA**, mayor de edad, residente en la ciudad de Bogotá, D.C; identificado con Cédula de Ciudadanía No. 14.703.101 expedida en Palmira; en su condición de Subdirector de los Liceos del Ejército, nombrado mediante Plan de traslados **I Semestre** Sistema Estados Mayores, con radicado No. 2025315035323933: del 12 de noviembre de 2025 emanada por el Comandante Comando de personal del Ejército y posesionado como consta en Acta de Posesión Militar N°008 del 02 de enero de 2026, obrando como competente contractual, de conformidad a lo preceptuado por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario Único 1082 del 26 de mayo de 2015, Resolución 4223 del 23 de junio de 2022 "*Por la cual se delegan funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones*", actuando en nombre y representación del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL - LICEOS DEL EJÉRCITO** con NIT. 800.130.640-3, como el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, y por la otra la señora JAQUELINE SANCHEZ MUR, identificado(a) con la cédula de ciudadanía N° 52.302.403 expedida en Bogotá D.C., residente en la CLL 30A SUR #26B-67 de la ciudad de Bogotá D.C., teléfono fijo / celular 314 2412902, de Profesión Bachiller- Técnica Laboral Auxiliar Administrativo, con Registro Único Tributario N°52302403-0, correo: yacuissa220576@gmail.com, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, se permite realizar la terminación del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión N°208-CELIC-2026 y previos las siguientes consideraciones:

a) Que el día veintiocho (28) de enero del año 2026 se suscribió en plataforma Secop II, el Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión **N°208-CELIC-2026,** cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN COMO TÉCNICA LABORAL EN EL ÁREA ADMINISTRATIVA DE LOS LICEOS DEL EJÉRCITO".

b) Que el plazo de ejecución del presente Contrato inicia a partir de que se hayan cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, la aprobación de la garantía única, la expedición del registro presupuestal y hasta 15 de diciembre de 2026.

c) Que el valor del contrato principal corresponde a la suma **VEINTISEIS MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($26.202.750,00) M/CTE,** respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°1126 de fecha 06 de enero 2026 y Registro Presupuestal N°24426 del 28 de enero de 2026.

a) Que mediante oficio sin número de fecha 29 de mayo de 2026, la señora **JAQUELINE SANCHEZ MUR** en calidad de contratista, solicita al **supervisor del contrato**, la Terminación Bilateral por mutuo acuerdo, del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión N°208-**CELIC-2026,** en razón a que "*Obedece a dificultades de orden personal". (Documento anexo al presente modificatorio).*

b) Que el supervisor del contrato el señor **OD18. LUZ MERY GÓMEZ GARCIA** mediante radicado N°114-MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIFAB-CELIC-CBP de fecha 01 de junio de 2026, solicita al Contratista **JAQUELINE SANCHEZ MUR** citación reunión de terminación anticipada por mutuo acuerdo del Contrato de Prestación de Servicios N°208-CELIC-2026. *(Documento anexo al presente modificatorio).*

c) Que mediante **Acta N°002** de fecha 02 de junio de 2026, se realizó conciliación para la terminación anticipada del Contrato de Prestación de Apoyo a la Gestión N°208-CELIC-2026.

d) Que el supervisor del contrato el señor **OD18. LUZ MERY GÓMEZ GARCIA** mediante radicado 118-MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIFAB-CELIC-CBP de fecha 04 de junio de 2026, remite solicitud de viabilidad para la terminación anticipada por mutuo acuerdo correspondiente al Contrato de Prestación de Apoyo a la Gestión N°208-CELIC-2026, ante el señor **Teniente Coronel VICTOR HUGO QUINTERO MARULANDA** Subdirector y Ordenador del Gasto CELIC informando que encuentra viable la terminación por mutuo acuerdo, a partir del 01 de julio de 2026 *(Documento anexo al presente modificatorio).*

e) Que el supervisor del contrato el señor **OD18. LUZ MERY GÓMEZ GARCIA** mediante radicado 119-MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIFAB-CELIC-CBP de fecha 04 de junio de 2026, remite solicitud ante el señor **Teniente Coronel VICTOR HUGO QUINTERO MARULANDA** Subdirector y Ordenador del Gasto CELIC informando que encuentra viable la terminación por mutuo acuerdo, a partir del 01 de julio de 2026 *(Documento anexo al presente modificatorio).*

f) Que el señor **Teniente Coronel VICTOR HUGO QUINTERO MARULANDA** Subdirector y Ordenador del Gasto CELIC acepta la Terminación Bilateral por mutuo acuerdo del Contrato **N°208-CELIC-2026,** cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN COMO TÉCNICA LABORAL EN EL ÁREA ADMINISTRATIVA DE LOS LICEOS DEL EJÉRCITO.".

g) Que las imputaciones presupuestales son las siguientes:

El pago del presente contrato se subordina al rubro **A-02-02-02-008-03 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURIDICOS Y DE CONTABILIDAD) REC 16** a las asignaciones establecidas en el presupuesto de la vigencia fiscal del año 2026.

h) Que a la fecha de la presente **TERMINACION ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN** el balance

económico del Contrato de Prestación de Apoyo a la Gestión **N°208-CELIC-2026** quedará en un total de saldo a favor de la entidad así:

ESTADO FINANCIERO:

Valor inicial del contrato	$26.202.750,00	
Valor adición (si aplica)	$0	
Valor total de pagos		$9.981.500,00
Saldo a favor de contratista		$2.495.500,00
Saldo a favor de la Entidad por terminación del contrato		$13.725.750,00
TOTALES	**$26.202.750,00**	**$26.202.750,00**

i) Que la presente terminación del contrato por mutuo acuerdo se encuentra estipulada en la **Cláusula DECIMA SEXTA** del Contrato **N°208-CELIC-2026 TERMINACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO** – La terminación anticipada de este Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión procede: 1) por mutuo acuerdo entre las partes.

j) Que la presente terminación del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión **N°208-CELIC-2026** se da por mutuo acuerdo entre las partes, en razón a que *"Obedece a dificultades de orden personal".*

k) Que cumplidos los trámites y requisitos legales que exige la contratación administrativa, las partes acuerdan terminar por mutuo acuerdo el Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión **N°208-CELIC-2026.**

l) Que por regla general los contratos estatales podrán ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del estado a los cuales sirve el contrato, así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80/1993 los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral para *"(…)evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurarla inmediata, continua y adecuada prestación*" entre otros Un contrato puede terminarse por diversas causas, subdivididas tanto por la doctrina como por la Sala en normales y anormales, dependiendo de si se satisfizo el objeto contractual o si se vio abruptamente interrumpida la normal ejecución del acuerdo de voluntades antes del momento pactado por las partes. A estas dos categorías se suma la terminación del contrato por mutuo acuerdo. En la primera categoría, esto es entre los modos normales de terminación de los contratos de la Administración, suelen y pueden incluirse las siguientes causales: a).- cumplimiento del objeto; b).- vencimiento del plazo extintivo de duración del contrato; y c). acaecimiento de la condición resolutoria expresa, pactada por las partes. Los modos anormales de terminación de los contratos de la Administración se configuran, a su turno, por: a).- desaparición sobreviniente del objeto o imposibilidad de ejecución del objeto contratado; b).- terminación unilateral propiamente dicha; c).- declaratoria de caducidad administrativa del contrato; d).- terminación unilateral del contrato por violación del régimen de inhabilidades o incompatibilidades; e).- desistimiento -o renuncia-, del contratista por la modificación unilateral del contrato en cuantía que afecte más del 20% del valor original del

mismo; f).- declaratoria judicial de terminación del contrato; y h).- declaratoria judicial de nulidad del contrato. Además se encuentra, como causal de terminación de los contratos de la Administración, el mutuo consentimiento de las partes, la cual se ubica en un estadio intermedio, puesto que no corresponde exactamente a los modos normales de terminación del contrato - puesto que al momento de su celebración las partes no querían ni preveían esa forma de finalización anticipada-, como tampoco corresponde en su totalidad a los modos de terminación anormal, dado que está operando la voluntad conjunta de las partes y ello forma parte esencial del nacimiento y del discurrir normal de todo contrato.

m) Que quienes suscriben la presente terminación bilateral se encuentran debidamente facultados para ello y por lo tanto, pueden obligarse y comprometerse amplia y suficientemente, todo lo cual se acredita con los documentos que se anexan y hacen parte de la presente terminación por mutuo acuerdo del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión.

n) Que cumplidos los trámites y requisitos legales que exige la contratación administrativa, se procede a terminar por mutuo acuerdo el Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión **N°208-CELIC-2026, así:**

CLAUSULA PRIMERA: Terminar por mutuo acuerdo el Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión **N°208-CELIC-2026** a partir del 01 de julio de 2026.

CLAUSULA SEGUNDA: Ordénese al jefe de Presupuesto, liberar a favor de la Entidad del CRP N°5126 el valor de TRECE MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS ($13.725.750,00) M/CTE, como a su vez cancelar el saldo a favor del contratista, así:

Valor inicial del contrato	$26.202.750,00	
Valor adición (si aplica)	$0	
Valor total de pagos		$9.981.500,00
Saldo a favor de contratista		$2.495.500,00
Saldo a favor de la Entidad por terminación del contrato		$13.725.750,00
TOTALES	**$26.202.750,00**	**$26.202.750,00**

CLAUSULA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN: Está modificación se entiende perfeccionada con la firma de las partes, el registro presupuestal correspondiente y la aprobación de la modificación de las garantías solicitadas en el contrato principal.

CLAUSULA CUARTA: Ordénese comunicar a la aseguradora y quien corresponda realizar sobre el presente modificatorio.

CLAUSULA QUINTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las demás estipulaciones contenidas en el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN **N°208-CELIC-2026** continúan vigentes y sin modificación, siempre y cuando no sean contrarias a lo estipulado en el presente documento

En constancia se firma la presente Terminación del Contrato en Bogotá, D.C. al primer (01) día del mes de julio del 2026.

POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – LICEOS DEL EJERCITO

Teniente Coronel VICTOR HUGO QUINTERO MARULANDA
Ordenador del Gasto - Liceos del Ejército

Contratista

'Fecha: 2026.06.23 12:44:36 -05'00' Jaqueline S. Mur

JAQUELINE SANCHEZ MUR
C.C. 52.302.403 de Bogotá D.C.

PS. LINA MARCELA BERMUDEZ GRISALES
Comité Económico Evaluador

PS DAYRIS ARGOTE BAYONA
Comité Jurídico Evaluador

OD18. GOMEZ GARCIA LUZ MERY
Rectora Colegio de Bachillerato Patria y/o quien haga sus veces Supervisor

Capitán DANIEL FELIPE GARRIDO MENDEZ
Gerente de Proyecto

Powered by CamScanner

Bogotá DC, mayo 29 de 2026

Señora
LUZ MERY GOMEZ GARCIA
Rectora Colegio de Bachillerato Patria
Ciudad

ASUNTO: TERMINACION ANTICIPADA CONTRATO No. 208-CELIC-2026

JACQUELINE SANCHEZ MUR, identificada con CC No.52302403 expedida en Bogotá, en mi condición de contratista del contrato de la referencia, por medio del presente solicito a usted, en condición de supervisora, la terminación anticipada del contrato en mención, en los términos de lo establecido en la cláusula decima sexta del contrato No. 208-CELIC-2026, que refiere a la terminación anticipada por mutuo acuerdo. Lo anterior, en consideración a dificultades de orden personal que me impiden la continuación con la ejecución de este contrato. Igualmente, manifiesto que cumplo con las condiciones señaladas en la cláusula decima sexta.

La terminación solicito se realice a partir del 1 de julio del año en curso, para dar cumplimiento a la exigencia de aviso por escrito no inferior a treinta (30) días calendario.

Sea la ocasión para agradecer su amabilidad.

Atentamente,

JACQUELINE SANCHEZ MUR
CC No.52302403 expedida en Bogotá

29/05/26 10:44

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
LICEOS DEL EJERCITO

"CITACIÓN A CONTRATISTA"

Radicado No.114: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIFAB–CELIC-CBP

Bogotá D.C.01 de Junio de 2026

Señora Prestador de Servicio
JAQUELINE SANCHEZ MUR
Técnica Laboral en el área Administrativa

Asunto: Citación reunión de terminación Anticipada por Mutuo Acuerdo del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales **No. 208-CELIC-2026**

Con toda atención me dirijo al Señor Prestador de Servicios JAQUELINE SANCHEZ MUR para informar que en referencia a su solicitud radicada el día **29 de mayo de 2026**, donde se solicita la Terminación Anticipada por Mutuo Acuerdo del contrato de Prestación de Servicios **No.208-CELIC-2026**, cuyo objeto contractual es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN COMO TÉCNICA LABORAL EN EL ÁREA ADMINISTRATIVA DE LOS LICEOS DEL EJÉRCITO" en uso y ejecución de mis funciones como supervisor de contrato, me permito informar que:

De acuerdo con lo establecido en la cláusula decimosexta del Contrato No. **No.208-CELIC-2026**, referente a la terminación anticipada, el contrato podrá ser terminado anticipadamente por mutuo acuerdo entre las partes, siempre que se haya notificado por escrito con una antelación no inferior a treinta (30) días calendario por parte del interesado. Esta condición se cumple en su caso, tal como se evidencia en la solicitud presentada el **29 de mayo de 2026.**

En virtud de lo anterior, me permito requerir su asistencia a una reunión con la supervisora del contrato el día **02 de junio del año en curso a las 07:00 hs en la Rectoría**, con el fin de analizar la situación y evaluar la viabilidad de la solicitud, a fin de tomar una decisión conforme a las normas aplicables al contrato mencionado.

Respetuosamente,

OD-18. LUZ MERY GÓMEZ GARCIA
Supervisor Contrato No. 039-CELIC-2026

Recibido. 01 Junio

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
LICEOS DEL EJERCITO

"CONCEPTO VIABILIDAD Y REMISIÓN DE SOLICITUD PARA REALIZACIÓN TERMINACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO"

Radicado No. 118. MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIFAB–CELIC-CBP

Bogotá D.C. junio 04 de 2026

Señor Teniente Coronel
VICTOR HUGO QUINTERO MARULANDA
Subdirector Liceos del Ejército
Calle 100 Nº 11 - 00
Bogotá D.C,

Asunto: Viabilidad y remisión de solicitud para terminación anticipada por mutuo acuerdo y liquidación bilateral del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y/o de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 208-CELIC-2026-Unidad Ejecutora-2026.

Respetuosamente, en mi calidad de supervisor del contrato No 208-CELIC-2026-Unidad Ejecutora-2026 nombrado mediante Resolución de Nombramiento N°005 de fecha 15 de enero de 2026 en uso y ejecución de mis funciones como tal, me permito emitir concepto de viabilidad para la terminación anticipada por mutuo acuerdo del contrato referido, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que conforme a la **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA TERMINACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO**, el contrato podrá darse por terminado anticipadamente por mutuo acuerdo entre las partes, previo aviso por escrito no inferior a treinta (30) días calendario por la parte interesada, sin que dicho procedimiento afecte la continua y eficiente prestación de los servicios públicos a su cargo.
2. Que mediante comunicación escrita del día 29 de mayo de 2026, la contratista solicitó el aval para la terminación anticipada por mutuo acuerdo del Contrato No. 208-CELIC-2026-Unidad Ejecutora-2026, manifestando que por motivos personales le es imposible continuar con la ejecución contractual.

 "debido a una oportunidad laboral que me permite cumplir con mis expectativas personales y profesionales."
3. Que, como respuesta a la solicitud del contratista, se realizó citación mediante radicado No. 114 de fecha 01 de junio de 2026 a fin de llevar a cabo reunión con fecha 02 de junio a las 07:00 hs con el propósito de concertar soluciones y tomar decisiones con respecto al contrato en cuestión.
4. Teniendo en cuenta que las aceptaciones de la terminación anticipada por mutuo acuerdo pueden comprometer el cumplimiento de los fines estatales, dado que se está gestionando la selección de un candidato que cumpla con el perfil requerido en términos de educación y

experiencia para asumir las obligaciones, garantizando así la continuidad en el logro de dichos fines del Colegio de Bachillerato Patria

a. Que, una vez analizados los soportes de la solicitud y las gestiones realizadas por la Unidad Beneficiana para terminar el contrato de manera anticipada, así como las conclusiones de la reunión adelantada, se evidencia que no se afecta la continua y eficiente prestación de los servicios suscritos en el contrato, por lo tanto, se remite para análisis técnico, jurídico y económico de la Central Administrativa u Ordenación del Gasto

5. Que con la aceptación de la terminación anticipada por mutuo acuerdo no se genera detrimento patrimonial para la Entidad, ya que no genera gastos adicionales para la entidad ni el contratista, y los pagos se encuentran acordes a los soportes allegados durante la ejecución del contrato.

6. Que la contratista **JAQUELINE SANCHEZ MUR** identificada con cédula de ciudadanía 52 302 403 expedida en Bogotá D.C, **CUMPLIÓ** a satisfacción con el objeto contractual, así como con el pago de sus obligaciones al sistema general de seguridad social desde el 02 de febrero de 2026 hasta el 30 de junio de 2026, quedando un saldo pendiente por cancelar la contratista por un valor de $ 2.495.500,00 correspondiente al lapso del 01 al 30 de junio de 2026.

7. El balance económico del contrato objeto de la solicitud, es el siguiente:

1	Valor total del Contrato	**$ 26.202.750,00**	
2	Valor Ejecutado por el contratista CRP No. 5126		**$ 9.982.000,00**
3	Valor pendiente por cancelar al contratista		**$ 2.495.500,00**
4	Valor a favor de la entidad		**$ 13.725.250, 00**

Respetuosamente,

OD-18. LUZ MERY GÓMEZ GARCIA
Supervisor Contrato No. 208-CELIC-2026- (Unidad Ejecutora)-2026

ANEXO 01 Solicitud contratista terminación anticipada - liquidación bilateral Contrato No. 208-CELIC-2026
01 Citación reunión al contratista Contrato No. 208-CELIC-2026
01 Acta de reunión contratista Contrato No. 208-CELIC-2026
01 Viabilidad terminación anticipada y liquidación bilateral Contrato No 208-CELIC-2026

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
LICEOS DEL EJERCITO

Radicado No 119 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIFAB–CELIC-CBP

Bogotá D.C. Junio 04 de 2026

Para: TC. VICTOR HUGO QUINTERO MARULANDA
Subdirector y Ordenador del Gasto CELIC

De: OD.18. LUZ MERY GÓMEZ GARCIA
Supervisor del contrato

Asunto: Solicitud de terminación anticipada por mutuo acuerdo del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 208-CELIC-2026.

Con toda atención me dirijo al Señor Teniente Coronel VICTOR HUGO QUINTERO MARULANDA subdirector de los Liceos del Ejército, en mi calidad de supervisor del contrato prestación de Servicios **No.208-CELIC-2026**, en uso y ejecución de mis funciones como tal, me permito solicitar la Terminación Anticipada por Mutuo Acuerdo del Contrato de Prestación de Servicios **No.208-CELIC-2026**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- La señora PS. Jaqueline Sánchez Mur Técnica Laboral en el Area Administrativa, hizo referencia a la comunicación presentada con fecha 29 de mayo de 2026, mediante la cual manifestó su decisión de no continuar con la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios N. 208-CELIC-2026 a partir del 01 de julio de 2026, debido a circunstancias de carácter personal que, según lo expuesto, le impiden dar continuidad al cumplimiento de las obligaciones contractuales adquiridas.

- Así mismo, la señora PS. Jaqueline Sánchez Mur Técnica Laboral en el Area Administrativa manifestó que de conforme a lo conversado y convenido bilateralmente, solicitó que la fecha de efectividad para dar por terminado el contrato No.208-CELIC-2026 como prestador de servicios sea el 01 de julio de 2026.

- La contratista indicó que dicha decisión obedece exclusivamente a situaciones de índole personal, las cuales afectan su disponibilidad para continuar desarrollando las actividades asignadas en el cargo de Técnica Laboral en el Area Administrativa de la sección primaria del Colegio de Bachillerato Patria. De igual manera me permito certificar que la contratista Jaqueline Sánchez Mur identificada con cédula de ciudadanía. No. 52.302.403 expedida en Bogotá, debe cumplir a satisfacción con el objeto contractual hasta el mes de junio de 2026, así como con el pago de

sus obligaciones al sistema de seguridad social desde el 02 de febrero de 2026 hasta el 30 de junio de 2026.

- En consecuencia, se deja constancia de que la decisión de no continuar con la vinculación laboral obedece a los motivos personales manifestados y reconocidos por la señora PS Jaqueline Sánchez Mur los cuales afectan el normal cumplimiento de las funciones propias del cargo.

Como constancia de lo anterior para los fines administrativos pertinentes se adjuntan los siguientes documentos:

- Carta entregada por la señora JAQUELINE SANCHEZ MUR, prestación de servicios y apoyo a la gestión como técnica laboral en el área administrativa de los Liceos del Ejército - Colegio de Bachillerato Patria.

Agradezco la atención prestada y quedo atento a cualquier requerimiento adicional.

Respetuosamente,

OD 18. LUZ MERY GÓMEZ GARCÍA
Supervisor Contrato No. 208-CELIC-2026

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL	ACTA DE REUNIÓN	Pág 1 de 3 Código FO-SECEJ-CEAYG-741 Versión: 11 Fecha de emisión: 2026-01-16

Acta No 002	Fecha	02 de Junio de 2026	
	Lugar	Rectoría Colegio de Bachillerato Patria	
Asunto	Solicitud de Terminación Anticipada por Mutuo Acuerdo de contrato 208-CELIC – 2026		
Hora inicio	13 00 hs	Hora finalización	14 00 hs
Participantes	OD-18 Luz Mery Gómez García, OD-16. Briand Camargo Arias yPS Jaqueline Sánchez Mur y		
Ausentes	Ninguno		

ORDEN DEL DÍA:

- Apertura y bienvenida
- Reunión que hace la Rectoría con la señora PS. Jaqueline Sánchez Mur Técnica Laboral en el Area Administrativa del Colegio de Bachillerato Patria, debido a la comunicación presentada con fecha 29 de mayo de 2026, mediante la cual manifestó su decisión de no continuar con la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios N. 208-CELIC-2026 a partir del 01 de julio de 2026.
- Cumplimiento con las obligaciones contractuales del contrato No. 208-CELIC-2026 a fecha 30 de junio de 2026.

DESARROLLO:

Siendo las 13:00 hs del 02 de junio de 2026, se da inicio a la reunión entre la Supervisora del Contrato No. 208-CELIC-2026, la señora OD-18 Luz Mery Gómez García, y la señora PS. Jaqueline Sánchez Mur, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.302.403 expedida en Bogotá, con el fin de establecer acuerdos para la ejecución del contrato No. 208-CELIC-2026 y conocer su situación actual frente al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

En el desarrollo de la reunión, la señora PS. Jaqueline Sánchez Mur hizo referencia a la comunicación presentada con fecha 29 de mayo de 2026, mediante la cual manifestó su decisión de no continuar con la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios N. 208-CELIC-2026 a partir del 01 de julio de 2026, debido a circunstancias de carácter personal que, según lo expuesto, le impiden dar continuidad al cumplimiento de las obligaciones contractuales adquiridas.

La contratista indicó que dicha decisión obedece exclusivamente a situaciones de índole personal, las cuales afectan su disponibilidad para continuar desarrollando las actividades asignadas en el cargo de Técnica Laboral en el Area Administrativa de la sección primaria del Colegio de Bachillerato Patria. De igual manera me permito certificar que la contratista Jaqueline Sánchez Mur identificada con cédula de ciudadanía. No. 52.302.403 expedida en Bogotá, debe cumplir a satisfacción con el objeto contractual hasta el mes de junio de 2026, así como con el pago de sus obligaciones al sistema de seguridad social desde el 02 de febrero de 2026 hasta el 30 de junio de 2026.

En consecuencia, se dejó constancia de la manifestación realizada por la contratista, la cual será tramitada de conformidad con los procedimientos administrativos y contractuales establecidos por la entidad para estos casos.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DEL EJERCITO NACIONAL
NO ESTA AUTORIZADA SU REPRODUCCION TOTAL O PARCIAL

Activos fijos

Computador HP de serie	8CN4510471	Secretaría sección primaria
Silla Ergonómica	002955644	Secretaría sección primaria

Activos de control administrativo

Realizar entrega del puesto de trabajo con lo requerido por la señora Rectora del Colegio de Bachillerato Patna

- Folios de vida actualizados al 30 de junio de los 29 nombrados a cargo al correo rectoria.cbp@liceosejercito.edu.co y th@liceosejercito.edu.co
- Entrega de la documentación de los prestadores de servicios, el cargue en la plataforma del SECOP II para el pago del mes junio de 2026 sin novedades.
- Debe entregar base de datos del personal PS al correo rectoria.cbp@liceosejercito.edu.co y ops@liceosejercito.edu.co.
- Debe hacer la entrega de los usuarios, claves y documentos en el sistema con el fin de dar transparencia a los procesos en la plataforma del SECOP II.

Cierre de la reunión: No siendo otro el objeto de la reunión se da por finalizada a las 14:00 hs el día 02 junio de 2026.

COMPROMISOS:

Compromiso	Responsable	Fecha de entrega
• Verificación y cargue de los documentos soporte para el pago de los prestadores de servicios a corte del mes de junio de 2026.		Junio 20/2026
• La entrega de 29 folios de vida actualizados a fecha 30 de junio de 2026 del personal del colegio.		Junio 25/2026
• Entrega de documentos de cuentas de cobro del mes de junio de 2026 de los prestadores de servicios del colegio.		Junio 20, sujeto a la fecha del cierre de presupuesto
• Entrega de usuarios, contraseñas del SECOP II, el correo institucional y contraseña		Junio 30/2026
• Entrega al día del archivo digital y en físico correspondiente a su cargo.		Junio 30/2026

PS. JAQUELINE SÁNCHEZ MUR
Técnica Laboral en el Área Administrativa

OD-16. CAMARGO ARIAS BRIAND
Coordinador Académico

OD-18 LUZ MERY GOMEZ GARCÍA
Supervisor Contrato No. 208-CELIC-2026

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DEL EJERCITO NACIONAL
NO ESTA AUTORIZADA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Acta No. 002	Fecha 02 de junio 2026 Lugar Rectoría CBP	Presidida por OD-18 Luz Mery Gómez García
Asunto:	Solicitud de Terminación Anticipada por Mutuo Acuerdo de contrato 208-CELIC – 2026	

Asistentes a la reunión:

No.	Grado, Nombres y Apellidos	Cargo	Correo Electrónico Institucional	Unidad	Firma
01	OD-18 LUZ MERY GÓMEZ GARCÍA	RECTORA	rectoria.cbp@liceosejercito.edu.co	CBP	
02	PS. JAQUELINE SÁNCHEZ MUR	AUXILAIR ADMSINISTRATIVA	secretariageneralprimaria.cbp@liceosejercito.edu.co	CBP	
03	OD-16. CAMARGO ARIAS BRIAND	COORDINADOR ACADEMICO	briandcamargoarias@liceosejercito.edu.co	CBP	

Nota: Todas las páginas de las firmas de asistentes deben contener la misma información del formato e imprimirse a doble cara

NIV_SEG

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DEL EJERCITO NACIONAL
NO ESTA AUTORIZADA SU REPRODUCCION TOTAL O PARCIAL

SUBDIRECCIÓN LICEOS DEL EJÉRCITO NACIONAL
TC. VICTOR HUGO QUINTERO MARULANDA
2026

REGISTRO	HORA	FECHA

DIRECCIÓN	☐	Jurídica	☐	Asesores	☐	Admisiones	☐
	☐	Ayudantía	☐	Costos	☐	Registro	☐
SUBDIRECCIÓN	☐	Ayudantía Subd.	☐	Archivo	☐	At. Al usuario	☐
	☐	EVASE	☐	Seguridad	☐	Proyectos	☐
	☐	Planta y equipo	☐	Jurídica	☐	Arquitecta	☐
ADMINISTRACIÓN	☐	Precontractual	☐	Contabilidad	☐	Transportes	☐
	☐	Contractual	☐	Tesorería	☐	Mantenimiento	☐
	☐	Presupuesto	☐	Almacén Gral.	☐	P. Planta y Eq.	☐
	☐	Planes	☐	Infraestructura	☐		
TALENTO HUMANO	☐	COORDIN. ITIC´S	☐	Salud Ocupac.	☐		
COORD. ACADÉMICA	☐	COMES	☐				

LICEOS	**BTO. PATRIA**	☐	**LIC. S. BÁRBARA**	☐	**LIC. G. SERVIEZ**	☐	**LIC. PICHINCHA** ☐
	LICEO COLOMBIA	☐	**LIC. F. J. CALDAS**	☐	**L. MATAMOROS**	☐	

☐	**OPERACIÓN INMEDIATA**	☐	**RESPUESTA CON MI FIRMA**
☐	**ACUSE RECIBO**	☐	**RESPUESTA FIRMA DE JEFAB**
☒	**LO DE SU CARGO**	☐	**TRATAR EN REUNIÓN DE E. M.**
☐	**DE CUMPLIMIENTO**	☐	**COORDINA CON** _____
☐	**RESUELVA E INFORME**	☐	**TRAIGA ANTECEDENTES**
☐	**ESTUDIE Y RECOMIENDE**	☐	**PARA SU CONTROL**
☐	**DE RESPUESTA**	☐	**FAVOR ASISTIR**
☐	**TRATE CONMIGO**	☐	**SEGUIMIENTO**
☒	**AUTORIZADO**		

OBSERVACIONES:

PLAZO: